

DECRETO 380 DE 2020

(marzo 11)

D.O. 51.253, marzo 11 de 2020

por el cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), los artículos 2.2.5.1.3 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015,

DECRETA:

Artículo 1º. Aceptación de Renuncia. Aceptar a partir de la fecha, la renuncia presentada por la doctora JULIANA PUNGILUPPI LEYVA, identificada con cédula de ciudadanía número 52.249.335 de Bogotá, al cargo de Director General Código 0015, Grado 25 de la planta de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de La Fuente de Lleras (ICBF).

Artículo 2º. Nombramiento. Nombrar a partir de la fecha, a la doctora LINA MARÍA ARBELÁEZ ARBELÁEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 31.539.836 de Jamundí (Valle del Cauca), en el cargo de Director General Código 0015, Grado 25 de la planta de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de La Fuente de Lleras (ICBF).

Artículo 3º. Comunicación. Comunicar a través de la Subdirección de Talento Humano del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Prosperidad Social, el presente Acto Administrativo.

Artículo 4º. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 11 de marzo de 2020.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Directora del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social,

Susana Correa Borrero.